



COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION BINACIONAL ARGENTINA-BRASIL PARA LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RIO URUGUAY

Resolución Nº 3/2012

Bs. As., 5/1/2012

VISTO el “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA FACILITACION DE LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE NUEVOS PASOS VIALES SOBRE EL RIO URUGUAY”, suscripto el 15 de diciembre de 2000, en la Ciudad de FLORIANOPOLIS, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, y aprobado por la REPUBLICA ARGENTINA por la Ley Nº 25.619, y por la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL por el Decreto Nº 4990 de fecha 18 de febrero de 2004, y la Resolución Nro. 7 del Comité de la Licitación Pública Binacional Nº 2/2009 para la Contratación del Estudio de Viabilidad de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, y

CONSIDERANDO:

Que por el “ARTICULO II” del Acuerdo arriba mencionado se creó la COMISION BINACIONAL ARGENTINA-BRASIL PARA LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RIO URUGUAY (COMBI), cuyo objetivo es —entre otros— reunir los antecedentes necesarios para la contratación, ante el sector privado, de un estudio comparativo de factibilidad de nuevas conexiones físicas sobre el río Uruguay.

Que mediante la Resolución COMBI Nº 1, del fecha 7 de julio de 2006, modificada por la Resolución COMBI Nº 2, del 12 de junio de 2007, se constituyó el COMITE EJECUTIVO de la COMBI, integrado por la parte Argentina, por la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL DE LA INVERSION PUBLICA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS; y por la parte brasileña, por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES, Autarquía del MINISTERIO DE TRANSPORTES.

Que por la Resolución COMBI Nº 8 se estableció el día 15 de diciembre de 2009 como fecha para que se convoque en forma conjunta y simultánea en la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la Licitación Pública Binacional Nº 2 para la contratación del Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad de ambos países, y asimismo se ratificaron los integrantes por la parte argentina y la parte brasileña del Comité de la citada Licitación.

Que con fecha 23 de febrero de 2010 se procedió a la Apertura del Sobre A —HABILITACION— de las TRES (3) Ofertas recepcionadas, y que abiertas en orden a su presentación correspondieron a: 1) el Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAUX-BALLCONS, integrado por las empresas argentinas I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ATEC S.A., y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T., y por la



empresa brasileña BALLCONS EMPRESARIAL LTDA.; 2) el Consorcio LOGIT-LCA-IRVSA, integrado por las empresas brasileñas LOGIT ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA. y LCA CONSULTORES LTDA., y la empresa argentina INGENIERIA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A.; y 3) la empresa brasileña ECOPLAN ENGENHARIA LTDA.

Que mediante la Resolución N° 4 del Comité de Licitación, se declaró habilitado al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-X-BALLCONS, y se declararon inhabilitados al Consorcio LOGIT-LCA-IRVSA y a la empresa brasileña ECOPLAN ENGENHARIA LTDA.

Que con fecha 5 de agosto de 2010 se procedió a la Apertura del Sobre B —OFERTA TECNICA— de la única Oferta habilitada.

Que por la Resolución N° 6 del Comité de Licitación se declaró preseleccionado al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-X-BALLCONS.

Que con fecha 4 de noviembre de 2010 se procedió a la Apertura del Sobre C de la Única Oferta preseleccionada.

Que el Consorcio preseleccionado ofertó como precio global el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$ 495.000).

Que por la Resolución N° 7 del Comité de Licitación se declaró preadjudicado al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-X-BALLCONS.

Que habiéndose verificado por este COMITE EJECUTIVO los recaudos establecidos en el Pliego de licitación, corresponde adjudicar al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-X-BALLCONS el objeto de la Licitación Pública Binacional N° 2/2009 para la Contratación del Estudio de Viabilidad de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de conformidad con lo dispuesto en el Item 14.1. de la SECCION A, BASES GENERALES DE LA LICITACION de dicho Pliego.

Que la competencia para el dictado del presente acto surge de lo dispuesto en los Items 13.3 y 14.1 de la SECCION A, BASES GENERALES DE LA LICITACION del Pliego Unico de Bases y Condiciones de la Licitación.

Por ello,

**EL COMITE EJECUTIVO
DE LA COMISION BINACIONAL ARGENTINA-BRASIL
PARA LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RIO URUGUAY
RESUELVE:**

ARTICULO 1º — Dar por cumplimentados en el procedimiento licitatorio llevado a cabo por el Comité de Licitación los requisitos del Pliego de la Licitación Pública Binacional N° 2/2009 para la Contratación del Estudio de Viabilidad de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.



ARTICULO 2º — Adjudicar al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-BALLCONS integrado por las empresas argentinas I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ATEC S.A., y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAU Y ASOCIADOS S.A.T., y por la empresa brasileña BALLCONS EMPRESARIAL LTDA., el objeto de la Licitación Pública Binacional Nº 2/2009 para la Contratación del Estudio de Viabilidad de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3º — Notificar al Consorcio IATASA-ATEC-GRIMAU-BALLCONS en su domicilio legal sito en la Calle Tacuarí Nº 32, 9no. Piso, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES de la REPUBLICA ARGENTINA, la presente resolución.

ARTICULO 4º — Poner en conocimiento de la COMISION BINACIONAL ARGENTINA-BRASIL PARA LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RIO URUGUAY todo lo actuado por el Comité de Licitación y por este COMITE EJECUTIVO en la Licitación Pública Binacional Nº 2/2009 para la Contratación del Estudio de Viabilidad de un Programa de Inversiones para optimizar la conectividad entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, apartado b), punto 7 de la Resolución COMBI Nº 1.

ARTICULO 5º — Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA y en el Diario Oficial de la Unión de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. — Arq. GRACIELA E. OPORTO, Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, República Argentina. — Ing. TARCÍSIO GOMES DE FREITAS, Director Ejecutivo del Departamento Nacional de Infraestructura de Transportes, Ministerio de Transportes, República Federativa del Brasil.

e. 10/01/2012 Nº 1683/12 v. 10/01/2012

Fecha de publicacion: 10/01/2012